

Un año de Ley del Tabaco

La Ley del Tabaco representa uno de los mayores avances en salud pública en España en los últimos años. La ley ha alcanzado el 80% de sus objetivos sin conflictos ni problemas significativos en el conjunto de la sociedad española. Según una encuesta del CIS, el 79% de la población española apoya los espacios sin humo en los centros de trabajo, el 80% en los transportes, el 61-70% en los restaurantes y el 54-61% en bares y cafeterías. Globalmente, el 70% de la población la apoya según el CIS, confirmado por las encuestas del Comité Nacional para la Prevención del Tabaquismo (CNPT) y del Instituto Gallup. El apoyo a los espacios sin humos va aumentando lentamente en España. La ley sería quizás mejorable, pero es la que aprobaron las Cortes y desde SESPAS la apoyamos a lo largo del proceso, directamente y desde el CNPT en el que participamos, lo que contribuye a generar un consenso político y social favorable.

Política fiscal

El Ministerio de Economía ha introducido y actualizado el impuesto mínimo de modo que las marcas más baratas han incrementado su precio desde 1,15 a 2,15 euros. Defendemos que son necesarios incrementos más sustanciales –y por encima del IPC– de los impuestos especiales del tabaco para desincentivar su consumo.

Publicidad

La desaparición completa de la publicidad, la promoción y el patrocinio (incluida la derogación reciente de la moratoria para el patrocinio de productos del tabaco en el deporte del motor), ha demostrado en todos los países en que ha entrado en vigor que disminuye el consumo, la prevalencia y la presión para que los jóvenes se inicien en el consumo.

Puntos de venta

El número de puntos de venta se ha reducido un 40% y están mejor regulados (sólo estancos y máquinas con mando para restringir venta a menores en restauración, hostelería y quioscos). La sobreoferta de puntos de venta no responde a una demanda real, sino a una estrategia para aumentar la disponibilidad del producto.

Espacios sin humo

El tabaco ha desaparecido de la escena en las empresas, las administraciones públicas y los centros de transporte. También en el comercio, en los centros sanitarios y educativos se ha reducido el problema significativamente: los niveles de contaminación por humo ambiental de tabaco han descendido entre un 80 y un 90%. El número de locales públicos sin rastro de nicotina vapor en el aire ambiental ha pasado del 10% en 2005 al 30% en 2006. Las encuestas muestran que en el 85% de las empresas hay un buen cumplimiento, según los propios trabajadores. Habrá que mantener actuaciones de información y sensibilización para mantener y mejorar esta situación.

Restauración y hostelería

Es el punto débil de la Ley, pues sólo regula los locales de más de 100 metros (20% del total). Aunque los locales regulados suelen cumplir la ley, únicamente 40.000 de los

350.000 locales de hostelería son totalmente libres de humo o están bien compartimentados. Es un porcentaje bajo, pero un número importante de locales. Sin embargo, es casi imposible encontrar un local sin humos en muchos pueblos y barrios urbanos, dado que es un sector de mucha visibilidad social, lo que altera la percepción social sobre la Ley. Se observan diferencias de cumplimiento entre las comunidades autónomas, pero es prematuro valorarlas de forma precisa, dado que no hay datos muy fiables. Por otro lado, los augurios de pérdidas de puestos de trabajo no se han cumplido: las contrataciones en el sector se han incrementado un 5,2% en 2006, según datos de la Seguridad Social, y la propia patronal de hostelería ha reconocido que la Ley no ha supuesto pérdidas en el sector.

Comunidades autónomas

Algunas comunidades autónomas han caído en la trampa de las tabacaleras y hablan de tolerancia en un asunto de salud pública, que no pretende más que proteger la salud de toda la población. Estimamos que con 15.800 inspecciones y 586 expedientes sancionadores que, según datos fragmentarios, parecen haberse producido en toda España durante 2006, no puede hablarse de una Ley coercitiva: en Irlanda se hicieron 35.000 inspecciones el primer año, con una población 10 veces menor.

Asistencia a fumadores

En 2006 se ha incluido la deshabituación de fumadores en la cartera de servicios del sistema nacional de salud. En algunas comunidades autónomas se están desplegando programas de formación de profesionales sanitarios en técnicas de asistencia a fumadores. Se ha elaborado un documento de consenso promovido por el CNPT con el Ministerio de Sanidad y Consumo y las comunidades autónomas: por primera vez un documento técnico desarrollado de manera colaborativa reconoce que hay tratamientos eficaces para dejar de fumar y abrirá una puerta para seguir avanzando en este ámbito.

Impacto social: menos tabaquismo y más salud

La prevalencia ha descendido un 8%, lo que supone 750.000 fumadores menos (encuesta del CIS de diciembre de 2006). Otros datos sugieren que un 11% de los fumadores ha dejado el hábito (Instituto Gallup). Por otra parte, 3 millones de fumadores han intentado dejarlo y casi 2 millones han conseguido fumar menos y estar mejor dispuestos para el siguiente intento. Las ventas de tabaco se han reducido en 2006 un 2,8% en unidades, lo cual supone 2.600 millones menos de cigarrillos consumidos al año o 130 millones de cajetillas. En 2005 el descenso fue sólo del 0,6%.

En cuanto a los indicadores de salud, los resultados aún no están disponibles, pero son de esperar a corto plazo reducciones en episodios coronarios y de crisis asmáticas. Harán falta más años para que se perciba su efecto en la mortalidad por enfermedades respiratorias crónicas y cáncer, debido a que el intervalo entre exposición y enfermedad es más amplio. Estos datos se añaden al incipiente descenso de la mortalidad atribuible al tabaquismo descrito ya en España. Estos resultados justifican sobradamente la entrada en vigor de la Ley y animan a reforzar su cumplimiento.